

CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACTA No. 19
Sesión extraordinaria no presencial del 5 de julio de 2007

En Bogotá D.C., el día 5 de julio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Acuerdo 001 de 2007, por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Asesor de Regalías, se envió la Agenda correspondiente a la sesión No. 19, extraordinaria y no presencial del Consejo, de acuerdo con la convocatoria realizada vía electrónica el 20 de junio de 2007.

Los siguientes Consejeros dieron respuesta a la recepción del correo y su participación en la sesión No. 19, extraordinaria y no presencial, para verificación de quórum y así dar inicio formal de la sesión:

Doctores:

LEYLA ROJAS MOLANO

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

MANUEL MAIGUASHCA

Viceministro de Minas y Energía

ANDRÉS URIEL GALLEGO

Ministro de Transporte

CECILIA MARIA VÉLEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Gobernador Departamento del Huila

FRANCISCO INFANTE VERGARA

Gobernador Departamento del Magdalena (E)

LEONEL TORRES ARIAS

Alcalde de Aguazul

HONORIO GÁLVIS

Alcalde de Bucaramanga

CAROLINA RENTERÍA

Directora del Departamento Nacional de Planeación y
Presidente del Consejo Asesor de Regalías.

La agenda enviada a los miembros del Consejo es la siguiente:

1. Aprobación proyectos

1.1 Colector Bastidas financiado con recursos FNR

1.2 Remodelación Sistema Eléctrico Hospital San José del Guaviare financiado con recursos de escalonamiento.

financia con cargo al rubro presupuestal "*Distribución de recursos para financiar proyectos regionales de inversión en todo el país nacional*", sean en su totalidad con carácter no reembolsable debido a que la asignación de recursos con cargo a ese rubro presupuestal, un porcentaje puede ser con carácter reembolsable o no, decisión que compete al Consejo Asesor de Regalías dentro de sus funciones, en virtud del artículo 2º de la Ley 141 de 1994.

Es de anotar que el citado proyecto fue aprobado en la sesión del Consejo Asesor de Regalías del 23 de mayo de 2007, como parte de una estrategia de sustitución parcial de la fuente de afectación presupuestal de financiación del proyecto que no incluía inicialmente una deducción del 5% al valor aprobado con carácter reembolsable, por lo que de aplicarse esta deducción el proyecto se desfinanciaría.

Los proyectos presentados, la autorización para proseguir con el trámite respectivo de solicitud de vigencias futuras para el Proyecto Construcción Colector Pluvial Bastidas en el Distrito de Santa Marta y las consideraciones de carácter no reembolsables de los recursos del proyecto de Control de Inundaciones a través Cormagdalena fueron aprobados por unanimidad de los miembros del Consejo Asesor de Regalías.

Las presentaciones antes referidas, y enviadas por correo electrónico a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías, así como las manifestaciones de aprobación a los puntos de la Agenda por los Consejeros, hacen parte integral de esta Acta.

Firman,


CAROLINA RENTERÍA
Presidente del Consejo Asesor de Regalías.


AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Secretaría Técnica del Consejo Asesor de Regalías

LMGP/MXA/FM/CAZ/JLTA